



SP/1065

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 AGO 2021

VISTO: la necesidad de contar con personal para cubrir puestos de trabajo de "Docentes", "Auxiliares de Servicio", "Administrativos y "Guardavidas" para el Programa de Verano "Tirate al Agua" que se llevará a cabo en la temporada estival 2021-2022, en el marco de las actividades que desarrolla la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que el artículo 92 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 faculta a la Secretaría Nacional del Deporte a contratar personal docente y no docente, necesario para los servicios de verano, bajo la modalidad de contrato de trabajo prevista en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;

II) que el mencionado artículo deja exceptuadas a dichas contrataciones de lo dispuesto por los artículos 93 y 94 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, en cuanto a realizar la selección de los postulantes a través del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) que dichas contrataciones serán destinadas a cubrir la demanda extra de personal que requiere la ejecución del Programa;

CONSIDERANDO: I) que se dispone de crédito suficiente para hacer frente a las erogaciones resultantes;

II) que corresponde realizar la convocatoria de los llamados públicos y abiertos con la finalidad de cubrir las necesidades mencionadas, aprobar las bases de los perfiles y designar a los integrantes de los Tribunales de Concurso que actuarán en los mismos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, Decreto N° 118/014, de 30 de abril de 2014, Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018 y Resolución de Presidencia de la República P/367, de 26 de julio de 2021;

2021-2-11-0000339

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Dispónense los llamados a concursos públicos y abiertos de méritos y antecedentes, para cubrir puestos de "Docentes" y "Guardavidas", bajo la modalidad de Contrato de Trabajo, necesarios para llevar adelante el Programa de verano "Tirate al Agua" el cual se llevará a cabo en la temporada estival 2021-2022, en el marco de las actividades que desarrolla la Secretaría Nacional del Deporte.
- 2º) Dispónense los llamados a concursos públicos y abiertos mediante sorteo, para cubrir puestos de "Administrativos" y "Auxiliares de Servicio", bajo la modalidad de Contrato de Trabajo, necesarios para la ejecución del Programa de verano "Tirate al Agua".
- 3º) Apruébanse las bases y perfiles que se adjuntan y son parte integrante de la presente resolución.
- 4º) Designanse para integrar los Tribunales de Concurso que actuarán en los procesos de selección, a quienes se detalla a continuación:

| DOCENTES | | | |
|--------------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| TITULARES | Ana Godoy | Silvia Heuguerot | Marcelo Pratto |
| ALTERNOS | Sara Anichini | Lorena Alves de Olivera | Pablo Benítez |
| GUARDAVIDAS | | | |
| TITULARES | Graciela Sepúlveda | María Zina Martin | Pablo Scandroglio |
| ALTERNOS | María Francisca Espel | Eleonora Panigatti | Anabella Iardino |
| AUXILIARES DE SERVICIOS | | | |
| TITULARES | Sandra López | Fabiana Mrnjavac | Rosario Castillo |
| ALTERNOS | Natali Tejeira | Fernando Galeano | Alicia González |
| ADMINISTRATIVOS | | | |
| TITULARES | Alejandra Cabrera | Mariana Pérez | Matías Jacques |
| ALTERNOS | Raquel Martínez | Pablo Santesteban | María Eugenia Alberti |

5º) Publíquese en las páginas web de Uruguay Concurso de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Secretaría Nacional del Deporte.

6º) Pase a la Secretaría Nacional del Deporte para proseguir con el trámite correspondiente.


Dr. ALVARO DELGADO
 Secretario de la
 Presidencia de la República